



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4212

C/1861/2026

Montevideo, 26 de febrero de 2026

Señora Ministra de Transporte y Obras Públicas,
Lucía Etcheverry Lima.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Pedro Jisdonian.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 26 de febrero de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Diputado Sebastián Valdomir

Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el siguiente **PEDIDO DE INFORMES**.

Motiva esta solicitud el proyecto de implementación de un sistema de transporte público para el Área Metropolitana que se viene elaborando por parte de dicha cartera. A estos efectos, se solicita se sirva informar acerca de:

1. Estudios comparativos técnicos y de eficiencia completos que hayan evaluado distintos modos de transporte (BRT, tren-tram, tranvías o trenes elevados y otros sistemas ferroviarios urbanos o de transporte masivo), incluyendo criterios de selección y fundamentos técnicos que llevaron a optar por la alternativa actualmente propuesta.
2. Evaluación económica-financiera integral del proyecto, comparando opciones (costos y beneficios comprados), incluyendo:

2.1. Costo de inversión desagregado. Estimación preliminar de costos totales del proyecto y estructura de financiamiento prevista, indicando participación de organismos multilaterales y como contribuyeron, concretamente estos a la evaluación de alternativas tecnológicas y de modos de transporte alternativos y/o complementarios de lo que ofrece el sistema actual en vigencia desde hace más de 70 años.

2.2. Quienes participaron en la evaluación y asesoramiento de la Ministra.

- 2.3. Costos operativos proyectados a lo largo de la vida útil del sistema: de energía, de mantenimiento, de mano de obra de mantenimiento de las vías exclusivas.
 - 2.4. Vida útil estimada de infraestructura y material rodante, comparado con otras alternativas presentadas y que se manejan en otras partes del Mundo.
 - 2.5. Tasa Interna de Retorno (TIR económica y social e impacto), Valor Actual Neto (VAN) y metodología utilizada. Todo en clave de comparación de alternativas no de la sola opción de buses.
 - 2.6. Análisis de sensibilidad ante riesgos de construcción, de puesta en marcha, de falta de respuesta de la gente y usuarios, daños colaterales, variaciones del tipo de cambio, inflación y eventuales.
 - 2.7. Cronograma tentativo para el llamado a licitación (y para qué tipo de llamado, si es para evaluar o comparar tecnologías o modos alternativos genuinos de transporte o meramente llamados para la construcción de la infraestructura y adjudicación de obras).
 - 2.8. Medidas para sortear impactos en el medio ambiente y en las localidades y barrios que no afecten la circulación, la apropiación y uso de los ciudadanos de espacios públicos que son "dominio público", mitigación previstas para minimizar el impacto en la movilidad y en la actividad comercial durante la etapa de construcción.
3. Comparación modal que incluya escenarios alternativos:
- 3.1. Sistema ferroviario en superficie (tren-tram) en el mismo corredor.
 - 3.2. Sistema ferroviario por arriba (Aeromóvil u Aeromet en combinación con otros modos: tranvías, tren-tram, buses alimentadores)
 - 3.3. Escenario sin túnel en 18 de Julio.
 - 3.4. Escenario sin pasajes a desnivel.
 - 3.5. Evaluación de requerimientos de frecuencia y su impacto en la semaforización urbana.
4. Estudios geotécnicos completos relativos a la construcción del túnel proyectado, incluyendo análisis de riesgos constructivos muy detallados con los escenarios de riesgos de afectación a los servicios y las construcciones de la zona (sometiendo

el análisis a un estrés importante para una buena prevención), eventuales detonaciones controladas y evaluación de afectación a edificaciones existentes.

5. Definiciones técnicas adoptadas respecto a:

5.1. Implementación de corredores exclusivos.

5.2. Incorporación de ómnibus articulados (capacidad prevista y características técnicas).

5.3. Construcción del intercambiador en la zona de Tres Cruces.

6. Estimación de impactos económicos, sociales y medio-ambientales al entorno durante la obra:

6.1. Pérdida de tiempo de usuarios. Todas las opciones y otros modos aún más ahorran tiempo de pasajeros. Se requiere por tanto un análisis no de lo que se ahorra con una opción, sino comparado con otras opciones y por ramal, troncal y con detalle y fuente de la información (poner a disposición de la opinión pública todos los estudios y no solo los que refieren a buses articulados, corredores y opciones de soterramiento).

6.2. Lucro cesante estimado para comercios afectados en cada opción estudiada y modo alternativo (buses y también tren elevado, tranvía, tren-tram, aerocarriles de alto tránsito, todas opciones que fueron presentadas)

6.3. Metodología utilizada para dichas estimaciones.

7. Evaluación de impactos urbanos:

7.1. Estudios sobre posibles efectos en la expansión urbana.

7.2. Coordinación con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial respecto a políticas de suelo y vivienda.

7.3. Estrategias previstas para mitigación de efectos negativos sobre centralidades.

8. Plan previsto para:

8.1. Gestión y recambio de baterías de los ómnibus eléctricos. ¿Cuánto va a llevar el cambio en el caso de los buses (hasta 2030 o 2035, se mencionó 10 años)? En las alternativas de tren elevado, tranvía, tren-tram y las otras tecnologías más innovadoras el cambio de la matriz energética en el transporte es inmediato por el tipo de sistema. ¿Se tuvo esto en cuenta o no se midió y comparó?

8.2. Coordinación con el Ministerio de Turismo ante afectaciones durante la obra.

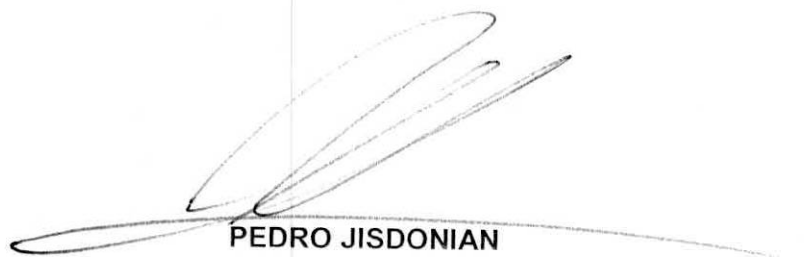
8.3. Estrategia de comunicación pública y participación ciudadana.

9. Estudios de opinión pública utilizados para evaluar aceptación social del proyecto y comparación con alternativas modales.

El presente pedido se funda en la necesidad de ejercer un estricto control parlamentario ante una obra que implicará un gasto público significativo y tendrá repercusiones relevantes en materia económica, social y urbana.

Por tanto, se exhorta al señor Ministro a brindar respuestas completas, documentadas y ajustadas a derecho, dentro del plazo legal previsto.

Sin otro particular, saluda atentamente,



PEDRO JISDONIAN

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 26/2/26	CARPETA Nº 1861/026
HORA 18:25	ASUNTO Nº 4533
FUNCIONARIO 